



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**  
**EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) instructor para: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral que programe el Centro de Formación en la red de conocimiento GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS - ETICA en sus diferentes niveles y modalidades”*.

Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 751 del 28 de abril de 2014 "por la cual se deroga las Resoluciones Nos. 242 y 727 2014", le corresponde al director regional determinar si la contratación o renovación relacionada con contratos de Servicios Personales Indirectos, es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad.

Que, por la Resolución 069 de 2014 se dictaron medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para las diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los subdirectores del Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el director regional Norte de Santander, existe en el Centro de la Industria, la Empresas y los Servicios, personal de planta que pueda desarrollar estas actividades, pero se destaca que no es suficiente; por lo cual, se requiere contratar la prestación de servicios para el desarrollo de estas actividades.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA**

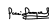
Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) instructor para: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral que programe el Centro de Formación en la red de conocimiento GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS - ETICA en sus diferentes niveles y modalidades”*.

A cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 423 de 12 enero de 2023.

**AUTORIZACIÓN No. 0161**

Dada en San José de Cúcuta, el 09 de marzo de 2023.

**SERGIO ALONSO JACOME JACOME**  
**Director Regional (E)**

VoBo. Luis Alfonso Lázaro Cañizares, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 

Proyectó: Freddy Fernando Ramírez Corzo -Contratista CIES 

Revisó: Álvaro Gustavo Quintero Sanguino – Profesional G01 (E) 